



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2015.

VISTO:

La ley 3, la Disposición nº 28/05 y el Acta Complementaria N° 1 suscripta en relación al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

Y CONSIDERANDO QUE:

El día 18 de junio de 2015, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado y esta Defensoría del Pueblo suscribieron el Acta Complementaria N° 1 en relación al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre las partes, por la cual Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE) entregó en comodato a la Defensoría y la Fiscalía un local ubicado en el nodo de conexión de las líneas de subterráneos "B", "C", y "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento que por Disposición nº 28/05 se creó el Registro Único de Convenios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde incorporar a dicho registro el Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica anteriormente indicado, procediéndose a su debida protocolización por la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TODO ELLO:

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Incorporar al Registro Único de Convenios de esta Defensoría del Pueblo, el Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, y esta Institución.

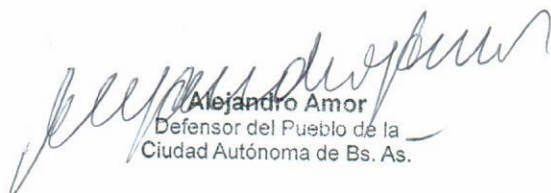
**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Artículo 2°.- Pasar a la Dirección General de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

DGAL/FB/avl/bot

DISPOSICIÓN N° 122/15


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.